

Los riesgos más comunes para una empresa

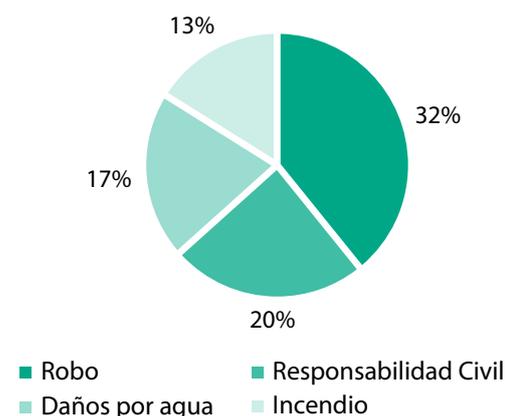
ROBO, ASALTO Y DAÑOS A TERCEROS

En el año 2017, 1 de cada 3 pymes sufrió un robo o asalto, y 1 de cada 5 tuvo que afrontar reclamos por daños causados involuntariamente a terceras personas. Del total de pymes afectadas, solo el 5% contaba con un seguro que le permitiera afrontar los daños.

Ante esta situación, las pymes implementan medidas de seguridad que esperan minimicen la ocurrencia del suceso. En el caso de robo y asalto, pueden ser cámaras de seguridad, alarmas y vigilantes. En el caso de daños a terceros puede ser no dejar pisos mojados, colocar cinta anti deslizante en las escaleras, etc.

Sin embargo, en muchos casos esto no es suficiente, porque si el robo o asalto ocurre, nadie devolverá lo sustraído. De la misma

SINIESTROS MÁS FRECUENTES EN LAS PYME



Fuente: <https://gestion.pe/economia/empresas>

manera si un cliente o proveedor resulta lastimado en mi negocio, deberemos solventar los costos de cualquier indemnización por daños y perjuicios.



Roban costosos equipos médicos y 60 mil soles de óptica en Cercado de Lima



(...)los propietarios del local comercial fueron alertados del ingreso de estos sujetos -a través de una llamada telefónica- por los agentes de seguridad que realizaban las labores de monitoreo por las cámaras de seguridad colocadas en diferentes lugares del inmueble.

Sin embargo, **los dueños no pudieron hacer nada para impedir el robo**, ya que cuando arribaron al lugar el delito ya había sido concretado.

6 Jun. 2018

En el mercado asegurador peruano existe una póliza para pymes llamada Multirisgo, que incluye las coberturas por **Robos** y por **Responsabilidad Civil**. Estas pueden ser más específicas según la necesidad de cada negocio. Veamos cómo funciona.

Seguros a la medida

Digamos que a una **farmacia** lo que más le interesa es proteger su mercadería (los medicamentos) y el dinero en efectivo que está contabilizado en la caja, mientras que a un **restaurante** le preocupa que pueda haber un incendio accidental en la cocina y cause daño a vecinos y clientes.

Para todos ellos hay un tipo de seguro específico. El dueño de la farmacia podría contratar un seguro contra robos y asaltos, con una cobertura adicional para proteger el dinero de la caja, porque los seguros básicos no lo cubren. El propietario del restaurante podría contratar un seguro de responsabilidad civil



para protegerse ante los reclamos por daños o pérdidas que puedan sufrir sus vecinos a causa del incendio.

Seguro contra robo y asalto



Este seguro **protege** por la pérdida, destrucción o deterioro de los bienes y mercaderías aseguradas, a causa de **robo** (cuando el ingreso al local se da a escondidas o de manera violenta: forzando la cerradura, perforando paredes, techos o pisos, o escalando las rejas o muros); o por **asalto** (arrebato con violencia o amenazas contra el asegurado, sus trabajadores o familiares, puede ser con arma blanca o de fuego).



Negocios como **joyerías, ópticas o tiendas de electrodomésticos** suelen sufrir

robos en horas de la madrugada con la destrucción de sus puertas o rejas, pese a las alarmas y cámaras de seguridad. Otros negocios, como los **restaurantes** son asaltados frecuentemente con armas de fuego, poniendo en riesgo no solo los bienes, sino también la vida del asegurado, sus trabajadores y los clientes.

En todos los casos, la compañía de seguros indemnizará al asegurado por la pérdida de los bienes o los daños causados a las instalaciones o el edificio de su empresa, ya sean paredes, puertas, pisos, ventanas, rejas, etc. Se puede contratar una cobertura adicional para los daños a personas (clientes, proveedores, trabajadores, etc.) o a los bienes de estas.



¿El seguro repone todo lo robado?

Sí, hasta el monto máximo determinado en la póliza como cobertura. Por ejemplo, si aseguras los bienes de tu negocio por robo por US\$20,000, te devolverán el monto de lo que fue sustraído hasta un máximo de US\$20,000. Es importante tener en cuenta que pueden existir sublímites para cierto tipo de bienes, por ejemplo, hasta S/10,000 en equipos electrónicos. Asimismo, puede haber bienes excluidos de la cobertura como bienes de terceros, mercadería en tránsito, dinero en efectivo, joyas y otros valores, y documentos. Estos pueden incluirse si se contrata una cobertura adicional.

Una exclusión importante a la cobertura por robos es el hurto simple. Esto significa cuando la materia asegurada ha sido sustraída del lugar donde se encuentra, de manera ilegítima, pero sin violencia ni irrupciones. Por ejemplo, si un proveedor ingresa al local a dejar mercadería y sustrae una laptop, es un hurto simple y no está cubierto.

Recordemos que la póliza exige al asegurado tomar medidas preventivas para proteger sus bienes. Por ello, si alguien olvida cerrar debidamente las puertas del negocio y los ladrones ingresan de madrugada, se considera negligencia del asegurado y no habrá indemnización. Tampoco cubre los bienes por desastres naturales, guerras, terrorismo, vandalismo, huelgas, incendio, extorsión o secuestro, embargo, dolo o negligencia del asegurado o sus familiares.

A veces, la magnitud del robo obliga a cerrar el negocio por unos días, con la consecuen-



cia de dejar de recibir ingresos. Esa ganancia que deja de recibir el negocio, se conoce como **"lucro cesante"** y es objeto de otra cobertura. Es decir, si a causa del robo o asalto no puedo entregar la mercadería, el seguro por robo repondría la mercadería, pero no la ganancia que iba a obtener. De la misma manera si la tienda debe cerrar tres días para reponer stock y arreglar puertas y ventanas, el seguro repondrá mi pérdida de stock y la reparación del inmueble, pero no me indemnizará por los 3 días en que no pude generar ingresos.

Para conocer más sobre la cobertura de **Lucro cesante** revisa el fascículo 4.



¿Qué pasa si un empleado comete un robo en mi negocio? ¿El seguro me cubre?

El seguro contra robos no cubre este tipo de situaciones. Para ello se puede contratar una cobertura especial denominada "deshonestidad de empleados".

La prima de un seguro contra robos y asaltos tiene la tasa más alta (casi un 4% del valor asegurado en algunos casos, comparada con la tasa de otros seguros que llega al 0.2%). Esto es debido a la alta siniestralidad registrada de estos eventos en el país. Según el INEI aproximadamente 29 % de empresas fueron víctimas de este tipo de delitos en el último año.

Seguro de responsabilidad civil



Se trata de un seguro que **protege** al asegurado contra reclamos de terceros a consecuencia de daños corporales o materiales causados involuntariamente por el asegurado.

Por ejemplo, si ocurre un **incendio en una fábrica** y se propaga al local vecino, entonces su propietario reclamará una indemnización por los daños sufridos. El dueño de la fábrica tendrá que pagar con su dinero o enfrentar una denuncia por daños y perjuicios, lo cual le generaría un gran problema legal y de liquidez. En cambio, si cuenta con una cobertura de Responsabilidad Civil, el seguro se encargará de cubrir todos los gastos por los daños causados involuntariamente: la indemnización al tercero afectado y los gastos judiciales, y también evitará cualquier medida judicial que pueda afectar el patrimonio del asegurado, como por ejemplo un embargo.

Al igual que otros seguros, **no cubre** los daños causados por dolo o acciones ilegales por parte del asegurado o personal que esté bajo su mando. Por ejemplo, si el carro de la

empresa tiene un seguro de responsabilidad civil, en caso de accidente vial los daños a terceros serán cubiertos. Pero, si el conductor del vehículo de la empresa estaba ebrio (acción ilegal), el seguro no cubriría ningún costo.

Otro aspecto importante que debe conocer un empresario es que bajo la **cobertura básica a terceros** no están incluidos los daños causados al asegurado, sus familiares o empleados, su mercadería y otros bienes del negocio. Sin embargo, estos se pueden adicionar a la póliza según las necesidades de cada negocio. Por ejemplo la **responsabilidad civil patronal**, cubre los daños que pueden reclamar los trabajadores de la empresa por algún daño sufrido en el trabajo; **la responsabilidad civil de productos**, protege al asegurado ante los reclamos por daños por el uso o consumo de los productos que fabrica y distribuye.



¿Si un cliente se accidenta en mi local, cuál es la cobertura que ofrece el seguro de responsabilidad civil?

Este seguro protege el patrimonio del asegurado ante los reclamos que pueda hacer el cliente (el afectado), por los **daños físicos** que haya sufrido, los **gastos médicos**, la **indemnización** en caso de invalidez, fallecimiento, entre otros. Este reclamo se puede resolver mediante un acuerdo extrajudicial dentro de la ley y autorizado por la aseguradora, o a través de un juicio. La aseguradora se encargará de cubrir todos los costos de indemnización y los **gastos que genere el proceso legal**.

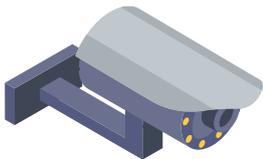
Consejos ante la ocurrencia de un siniestro



En el caso de robo o asalto:



- ▶ Comunicarse en un plazo no mayor a tres días con la aseguradora.
- ▶ Denunciar ante la delegación policial la ocurrencia del delito.
- ▶ No borrar huellas ni modificar objetos en el local afectado.
- ▶ Tomar medidas que estén a tu alcance para limitar o reducir las pérdidas, sin modificar o alterar los bienes que hayan sido deteriorados. Por ejemplo, redoblar la seguridad del lugar.



En el caso de un reclamo por responsabilidad civil:

- ▶ Comunicarse con la aseguradora dentro de las 48 horas de recibida cualquier reclamación judicial o administrativa por daños a terceros.
- ▶ No incurrir en gasto judicial o extrajudicial **sin autorización expresa** de la aseguradora.
- ▶ Abstenerse de celebrar negociaciones, acuerdos, reconocimiento de obligaciones o transacciones judiciales o extrajudiciales.





Puedes tomar estas coberturas por separado o encontrar un seguro Multiriesgo para pyme que incluya ambas. Recuerda que siempre hay un nivel de cobertura básico y adicionales que se pueden contratar. Por eso, es importante revisar las Condiciones Particulares de tu póliza y preguntar expresamente por las necesidades o preocupaciones específicas para tu negocio y así asegurarte de que estén incluidas.